

Junta General Accionistas

LIBERBANK S.A. (ES0168675090)

LIBERBANK, S.A. **CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

El Consejo de Administración de Liberbank, S.A. ("Liberbank" o la "Sociedad") en su reunión de 25 de febrero de 2020 ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad para su celebración en Madrid, en el Palacete de los Duques de Pastrana (Paseo de la Habana, 208), el día 31 de marzo de 2020, a las 11:00 horas, en primera convocatoria o al día siguiente, 1 de abril de 2020, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria.

La Junta General se celebrará **sin asistencia física de accionistas y representantes**. En todo caso, la Junta General será retransmitida a través de la página web corporativa (www.liberbank.es).

Se prevé que la celebración de la Junta General tenga lugar en segunda convocatoria, es decir, el 1 de abril de 2020, en el lugar y hora anteriormente señalados.

La Junta General se celebrará con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Examen y aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto – incluyendo el Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos y el Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto-, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) e Informes de Gestión correspondientes al ejercicio social 2019, tanto de Liberbank, S.A. como del Grupo consolidado.
2. Examen y aprobación del Estado de información no financiera consolidado correspondiente al ejercicio social 2019.
3. Aprobación de la gestión social del Consejo de Administración de Liberbank, S.A. correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2019.
4. Examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado de Liberbank, S.A. correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2019.
5. Aprobación de la reclasificación del excedente de la reserva legal y de la prima de emisión a "Reservas distribuibles". **5.1** Reclasificación contable de la prima de emisión al epígrafe del balance "Fondos propios - Otras reservas". **5.2** Reclasificación de un importe de 42.721.728,73 euros registrados en el epígrafe del balance "Fondos propios – Ganancias acumuladas" en concepto de "Reserva legal" a "Reservas de libre disposición".
6. Reelección del auditor de cuentas de la Sociedad y de su Grupo consolidado.
7. Aprobación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros.
8. Entrega de acciones, como parte de la retribución variable anual de 2019, a los consejeros ejecutivos por sus funciones ejecutivas y a la Alta Dirección.
9. Sometimiento a votación, con carácter consultivo, del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros.
10. Ratificación del nombramiento de doña María Grecna con la calificación de Consejera externa independiente.
11. Autorización para que la Sociedad pueda proceder a la adquisición de acciones propias, directamente o a través de sociedades filiales, estableciendo los límites o requisitos de estas adquisiciones, y delegando en el Consejo de Administración las facultades necesarias para su ejecución.
12. Aprobación de una reducción de capital social por importe determinable según los términos del acuerdo, mediante la amortización de acciones propias de la Sociedad. Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, para ejecutar dicho acuerdo y para fijar las demás condiciones de la reducción de capital en todo lo no previsto por esta Junta General, incluyendo, entre otras cuestiones, las facultades de dar nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, relativo al capital social, y de solicitar la exclusión de negociación y la cancelación de los registros contables de las acciones que sean amortizadas.
13. Delegación de facultades, con facultades de sustitución, para complementar, desarrollar, ejecutar, subsanar y formalizar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

DERECHO DE ASISTENCIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 26.1 de los Estatutos Sociales, tienen derecho a asistir a la Junta General y a participar en sus deliberaciones, con derecho de voz y voto, todos los titulares de una o más acciones con derecho de voto inscritas a su nombre en el registro de anotaciones en cuenta correspondiente con cinco (5) días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta, y así lo acrediten mediante la exhibición de la tarjeta de asistencia, delegación y voto o, en su caso, del correspondiente certificado de legitimación u otro medio acreditado válido que sea admitido por la Sociedad.

Para concurrir a la junta general será imprescindible obtener la correspondiente tarjeta de asistencia, delegación y voto que se expedirá por la Secretaría de la Sociedad o por la entidad designada a tal efecto, certificado de legitimación u otro medio acreditativo válido que sea admitido por la Sociedad. La lista de accionistas con derecho de asistencia se cerrará definitivamente con una antelación de cinco (5) días al señalado para la celebración de la junta general.